



UNAP

Sistema Nacional de la Amazonía Peruana
Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

05 MAY 2023

HQ.
FIRMA:
[Signature]

CARGO

RESOLUCIÓN DECANAL N°077-2023-FADCIP-UNAP

Iquitos, 2 de mayo del 2023

VISTO:

La solicitud del estudiante: JEAN PAUL SILVA QUEIJA sobre cursos DIRIGIDOS durante el Primer Semestre Académico 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N°009-ORSA-FADCIP-UNAP-2022, La jefatura encargada de ORSA concluye que es PROCEDENTE que el estudiante: JEAN PAUL SILVA QUEIJA pueda culminar sus estudios y solicita llevar curso dirigidos, durante el I semestre Académico 2023

Que, el estudiante desea llevar las asignaturas de: acuerdo al REGLAMENTO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (RAPUNAP).

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en vigencia, un estudiante para egresar requiere haber aprobado 243 créditos, 227 son de asignaturas obligatorias, 12 de asignaturas electivas y 4 de actividades.

Que, a la referida estudiante le restan por aprobar 8 créditos de los 265 créditos exigidos en el Plan de estudios vigente para ella.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR al estudiante: JEAN PAUL SILVA QUEIJA llevar el curso de Derecho Procesal Penal III código: 10075 deberá ser cursada de forma paralela, durante el Primer semestre académico 2023, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Dirección General de Servicios y Registros Académicos de la UNAP, para su debido cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y archívese

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO

C.C.. ORSA, archivo
VRVF/ganr

